



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Verbal No. 2021-00620

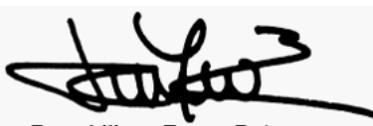
1. Como quiera que el extremo demandado constituyó apoderado y presentó excepciones de mérito se le tiene notificado por conducta concluyente según el artículo 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría contabilícese el término a que haya lugar.
2. Se reconoce personería adjetiva a Oscar Martínez Vanegas como apoderada del demandado previamente referido, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 31 de abril de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría